



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN Y ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

1. Identificación

Nº Propuesta.

Servicio Proponente	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)				
Descripción del gasto	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.				
Código CPV	85147000 (Servicios de sanidad en las empresas)				
Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> SUMINISTRO	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> SERVICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OBRA
Valor Estimado	60.320€	IVA	12.667,2€	TOTAL	72.987,2€

Se hace constar que se trata de un contrato de servicios cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto simplificado, por valor estimado de 124.120,00€ y que entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en los artículos 156 y ss. De la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.

Se hace necesaria la contratación de asistencia técnica en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 39/1995 de 8 de noviembre (LPRL) y del R.D. 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, comprendiendo entre otras:

- 1) La puesta a disposición de los medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas de la especialidad de ergonomía y psicología aplicada, a fin de garantizar la protección y salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Badajoz y sus organismos autónomos.
- 2) El asesoramiento y apoyo en función de los tipos de riesgos existentes en cuanto a:
 - a) Evaluación de riesgos de la especialidad de ergonomía y psicología aplicada que puedan afectar a la salud de los trabajadores, la cual será inicial y actualizada en caso de cambios en las condiciones de trabajo.



- b) Propuestas de actividades preventivas para eliminar o reducir y controlar los riesgos laborales puestos de manifiesto y apoyo en su efectiva ejecución.
- c) Propuestas de adaptación de equipos de trabajo.
- d) Planificación de la actividad preventiva desde la especialidad de ergonomía y psicología aplicada.
- e) Formación e información a los trabajadores del ayuntamiento y sus organismos autónomos, adaptada a sus puestos de trabajo.
- f) Determinar medidas de protección colectiva e individual necesarias para el desempeño de los distintos oficios, teniendo en cuenta la carga física, la carga mental, el trabajo al aire libre, valoración de ambiente térmico, etc.
- g) Asesoramiento, elaboración, participación, seguimiento y control en todos aquellos procesos y procedimientos de riesgos psicosociales.

3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.

Se justifica la idoneidad del contrato y contenido del mismo al no existir personal propio que pueda realizar las tareas objeto del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto en la LPRL y en su reglamento.

En consecuencia, procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar el inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, conforme a la LCSP.

Badajoz a 1 de febrero de 2024

El Órgano de Contratación

(P.D.: Decreto 5/04/2018; B.O.P. Nº 73 de 17/04/2018)

Fdo: Elena Salgado Vaquerizo

Tte. Concejala Delegada de Prevención de Riesgos Laborales